

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en autos de ejecución hipotecaria número 9/1995 de este Juzgado, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Rosas Calvo y doña Joaquina Gómez Saucedo, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Rústica. Terreno de regadío en término de Santa Amalia al sitio Lobo de la Liebre de Abajo, de cabida 6 hectáreas 24 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito como finca registral 11.238.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 18 de junio de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 16 de julio de 1996, en el mismo lugar y a igual hora que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018000995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en el plazo de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 25 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—22.735.

ESTEPEONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Victor Manuel Fernández Troyano, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.307.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Apartamento precedente del bloque I del complejo residencia «Balcón de Estepeona», en el término municipal de Estepeona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers», en bloque I de viviendas citado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 667, libro 470, folio 188, finca número 34.326.

Dado en Estepeona a 19 de marzo de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—22.633.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra doña María del Carmen Garrido Gallego, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación de 24.429.600 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción registral: 80.723, libro 1.315, folio 19.

Urbana. Piso 1.º, tipo A, situado en la planta 2.ª (1.º de pisos), con acceso por el portal y escalera uno, del edificio en construcción, denominado «Sofía», sito en esta capital, en residencial «Bola de Oro», carretera de Huetor Vega, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 123 metros 76 decímetros cuadrados.

Valoración: 24.429.600 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.876-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Caixa», contra doña Isabel Ortega Quero, don Salvador Ortega Fernández y doña Luisa Quero Quero, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º, puerta 3.ª, calle Estrella, números 33, 35 y 37, de Hospitalet de Llobregat. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.118, libro 110, sección segunda, folio 131, finca número 10.285.

Valor de tasación: 12.340.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—22.208.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 315/94, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don José Ortiz Pacheco y doña Carmen Gallado Márquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000018031594.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan cumplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en la Secretaria a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa, en la calle Doctor Juan Rivera, número 40, de la villa de Aljaraque (Huelva). Mide una superficie de 286 metros 50 decímetros cuadrados, y según reciente medición la superficie real es de 231 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, María Guerrero Pérez; izquierda, plaza del Caudillo (hoy plaza de la Constitución), y fondo, María Guerrero Pérez y Lucas Manuel Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.535, libro 41 de Aljaraque, folio 214, finca número 751.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.061.710 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—22.452-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 231/1992 PE, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don José Juan Ferrer y doña Catalina García Prats, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.495.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca 13.829, inscrita en el libro 175, tomo 1.071 de San Antonio.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 22 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez.—Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—22.481-3.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 5 de junio de 1996; por segunda vez, el día 10 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 11 de septiembre de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, para la primera finca, a 1.400.000 pesetas; para la segunda finca a 1.200.000 pesetas; para la tercera finca a 1.200.000 pesetas, y para la cuarta finca a 1.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-318/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Elemento número 7. Garaje número 7. Se encuentra en la planta del bloque número 7 y se sirve por los accesos expresados y sin distribuir y que ocupa una superficie de 13 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, entrando, o este, con área de maniobra; al oeste, con muros de cierre; al norte, con garaje número 8, y al sur, con garaje número 6. Inscrita al tomo 613, libro 70, folio 135, finca número 6.229, inscripción tercera.

Segunda finca. Elemento número 8. Garaje número 8. Se encuentra en la planta de sótano del bloque número 1, y se sirve por los accesos expresados y sin distribuir, y que ocupa una superficie de 13 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, entrando, o este, con área de maniobra; al oeste, con muros de cierre; al norte, con garaje número 9, y al sur, con garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 613, libro 70, folio 137, finca número 6.230, inscripción tercera.

Tercera finca. Elemento número 9. Garaje número 9. Se encuentra en la planta de sótano del bloque número 1, y se sirve por los accesos expresados y sin distribuir, y que ocupa una superficie de 12 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, entrando, o este, con área de maniobra; al oeste, con muros de cierre; al norte, con garaje número 10, y al sur, con garaje número 8. Inscrita al tomo 613, libro 70, folio 139, finca número 6.231, inscripción tercera.

Cuarta finca. Elemento número 29. Garaje número 29. Se encuentra en la planta de sótano del bloque número 1, y se sirve por los accesos expresados y sin distribuir, y que ocupa una superficie de 16 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, entrando, o este, con área de maniobra; al este, con muros de cierre; al norte, con muros de cierre, y al sur, con garaje número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 613, libro 70, folio 179, inscripción tercera, finca número 6.251.

Todas las fincas se encuentran sitas en Colindres.

Dado en Laredo a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—22.680.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 885/1995 C y a instancia de doña Sebastiana Muñoz Jiménez se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Catalino Carballo San José, nacido en Navaluenaga (Avilla), el día 1 de diciembre de 1936, hijo de Gregorio y Brígida, cuyo último domicilio conocido fue de en Alfredo Alfix, número 40, tercero B, quien en fecha de 6 de enero de 1990, salió de su domicilio sin haber vuelto a tener noticias de su paradero, a pesar de las averiguaciones practicadas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—23.201. 1.ª 15-4-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 34/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Nova, contra «Residencial Dos Jardines».

Por el presente edicto de rectificación de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (este último con fecha 9 de febrero de 1996, en la página 41, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 34), se hace constar que la finca número 51.596 (antes 45.159) aparecía dos veces y se había omitido la finca número 51.593 (antes 45.153), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.051, folio 115. Los tipos de licitación, para cada una de las fincas, son los siguientes:

Fincas registrales números 51.575 y 51.576. 2.160.000 para la primera subasta y 1.620.000 pesetas para la segunda.

Fincas registrales números 51.596 y 51.593. 21.420.000 pesetas para la primera subasta y 16.065.000 pesetas para la segunda.

Finca registral número 51.598. 19.170.000 pesetas para la primera subasta y 14.377.500 pesetas para la segunda.

Finca registral número 51.585. 23.400.000 pesetas para la primera subasta y 17.550.000 pesetas para la segunda.

Y para que conste y sirva de rectificación de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.864-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.042/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Mairata La Viña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Saturnina del Carmen Díaz y don Juan Miguel Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda quinto C, de la casa número 8, del camino de la Laguna, número 102, hoy Marcelino Castillo, número 14, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.413, folio 25, finca número 104.533.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.042/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de ser negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—22.872.3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecución forzosa de laudo arbitral, bajo el número 1016/1995, a instancia de Investissimmo 1, representado por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, contra «The Hotel Management Company, Sociedad Anónima», y «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», ambos en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente Resolución:

«Su señoría dijo: Se decreta la ejecución forzosa del auto arbitral dictado por el Tribunal Arbitral compuesto por don Pedro Menchén Herreros, don José Suay Milo y don Francisco Carretero Bautista, de fecha 24 de abril de 1995.

Se despacha ejecución contra los bienes de la demandada «The Hotel Management Company, Sociedad Anónima», y de su fiadora «Castillos de los Garcíagos, Sociedad Anónima», por la suma de 12.684.394 pesetas, e, igualmente, a «The Hotel Management Company, Sociedad Anónima», esta vez por sí sola, bienes por valor de otras 507.254 pesetas, para resto de responsabilidades habidas, así como la suma de 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación.

Dado el ignorado paradero de las dos sociedades demandadas se acuerda el embargo mediante edictos de los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número 160, situada en Guadalmina (Marbella), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.303, libro 293, folio 114, finca registral número 24.475.

Urbana número 164, situada en Guadalmina (Marbella), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.303, libro 293, folio 112, finca registral número 24.474.

Urbana número 162, situada en Guadalmina (Marbella), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.303, libro 293, folio 40, finca registral número 24.446.

Urbana número 159, situada en Guadalmina, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.303, libro 293, folio 37, finca registral número 24.445.

Urbana número 161, situada en Guadalmina (Marbella), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.297, libro 287, folio 131, finca registral número 24.029.

Urbana número 163, situada en Guadalmina (Marbella), e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.297, libro 287, folio 133, finca registral número 24.030.

Librense los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, despachos que se entregará a la Procuradora señora de Zulueta Luchsinger, para su diligenciado y cumplimiento.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que sirva de embargo a los demandados «The Hotel Management Company, Sociedad Anónima», y «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—22.833.3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Apontes Melo y doña Margarita Soto Siu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 036395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Juan Apontes Melo y doña Margarita Soto Siu, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Piso letra B, en planta primera, del bloque 8, fase C, en Mostoles (Madrid), al sitio «Pinar de Mostoles», hoy avenida de la Onu, número 76. Ocupa una superficie de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.231, libro 70, folio 186, finca número 6.865, antes 30.803, inscripción primera.

Tipo de subasta... 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—22.333.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Maier Sanz y doña Gema Sanz Maier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela número P-5, en la urbanización «Villafranca del Castillo», en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), hoy calle Valle de Ulzama, número 10. Tiene una superficie de 342 metros cuadrados, y linda: Norte, vial abierto en el resto de la finca matriz; sur, parcela P-6; este, vial abierto en el resto de la finca matriz, y oeste, parcela P-4.

Le corresponde como derecho subjetivamente real y anejo inseparable una cientotresava parte indivisa del resto de la finca matriz de la que se segrega, destinado a viales y servicios privados y zonas ajardinadas privadas.

Sobre la parcela descrita existe en construcción la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta primera, que comprende una superficie de 83 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, habitación, baño, cocina, salón-comedor y garaje, y planta segunda, con una superficie de 74 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, escalera y pasillo.

Tiene, además, un desván, con 41 metros cuadrados; terraza exterior, de 17 metros 43 decímetros cuadrados, y terraza en planta segunda, de 17 metros 50 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de 250 metros cuadrados, aproximadamente, y la habitable de 233 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 745, libro 78 de Villanueva de la Cañada, folio 208, finca número 5.012.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—22.369.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Tropical Invest, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.991.698 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20.—Apartamento quinto, Tipo A, de la escalera dos, al que se le asigna el número 20, enclavado en la quinta planta de alzada del edificio. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 67 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el apartamento tipo B de la escalera uno; izquierda, apartamento tipo B de la escalera uno y fachada sur; fondo, apartamento tipo B de la escalera uno, y frente, fachada este, pasillo común, hueco ascensor y escalera. Orientado al este. Inscripción tomo 1.034, libro 338, folio 166, finca número 28.341, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar.

Tipo de subasta: 6.719.145 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—22.206.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pepisan, Sociedad Limitada», en lo que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio, que para cada una de las subastas, que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación, en forma, por el actor, se celebrará el día 14 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 17.300.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se ha hecho referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

16. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 14 de la calle Libertad, en término municipal de El Alamo (Madrid), al sitio «Camino de Madrid». Ocupa una superficie de 316 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle Libertad, número 12; sur, calle Libertad, número 16; este, calle de su situación, y oeste, finca de don Antonio Vicente García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 801, libro 76 de El Alamo, folio 75, finca número 4.387, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—22.348.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Obras Agrícolas San Felipe Neri, Sociedad Anónima», don Pedro Carmelo Grau Aguilar, don Jesús Grau Aguilar, don Pedro Grau Sánchez, doña María Dolores

Aguilar Roca, doña María Rosario Lacal Cecilia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una dieciséisava parte de local de negocio, sito en la planta baja del edificio en Catral, calle Purísima, sin número, con entrada independiente mediante puertas a calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 298 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 259 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave y linda: Según se entra, derecha, rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, don Ramón Martínez Sanz, fondo, don Virginia Pérez Calvo y otros, y frente, su calle. Linda, además, por derecha, izquierda y frente, con los dos zaguanes y cajas de escalera de acceso a las plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.191, libro 70 de Catral, al folio 53 vuelto, finca número 6.571.

Valorada, a efectos de subasta, en 466.109 pesetas.

2. Urbana. 10. Vivienda letra A, sita en la tercera planta alta del edificio en Catral, calle Purísima, sin número, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera primera. Tiene una superficie construida de 112 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda, según se entra: Derecha, hueco de ascensor, patio de luces y don Virginia Pérez Calvo y otros; izquierda, patio de luces y su calle; fondo, don Ramón Martínez Sanz, y frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B, de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.191, libro 70 de Catral, folio 77, finca número 6.580.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.516.800 pesetas.

3. Vehículo marca «Nissan», modelo Trade, matrícula A-3605-BK, valorado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Nissan», modelo Bluebird, matrícula A-0333-BP, valorado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula A-4544-AY, valorado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

6. Vehículo excavadora marca «Akerman», modelo H-14 B, con motor diesel, marca «Volvo», y con número de bastidor 4241, valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

7. Vehículo excavadora marca «Guria», modelo 510, matrícula A-44834-VE, valorado, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—22.475-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Tierra y doña María del Carmen San Agustín Falcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso séptimo derecha, en la séptima planta alzada con acceso por la escalera derecha de la casa número 22 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, con acceso por esa avenida, de unos 130 metros cuadrados de superficie, con una participación de 0,592 por 100 en relación al valor total del inmueble, tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota de 2,615 por 100. Es parte de una casa sita en esta ciudad en avenida Tenor Fleta, números 22, 24, 26, 28 y 30. Inscrita al tomo 4.259, libro 126, folio 19, finca 8.465.

Valorada a efectos de subasta en 20.800.000 pesetas.

Una participación indivisa de 31 partes de las 6.600 partes en que se halla dividido el local que se dirá con el uso y disfrute de las porciones del indicado local que se hallan delimitadas, con el número 17, de unos 18 metros 47 decímetros cuadrados, en la planta sótano menos uno, para aparcamiento de vehículos, y con el número 10, de unos 7 metros 96 decímetros cuadrados en la planta sótano menos uno, para cuarto trastero, de los locales destinados a aparcamiento de vehículos y trasteros en la planta sótano menos tres, menos dos y menos uno, de la finca sita en esta ciudad, avenida Tenor Fleta, números 22, 24, 26, 28 y 30. Inscrita al tomo 4.259, libro 126, folio 22, finca 13.603-75.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—22.272.